



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación y Adjudicación compra Modalidad Por Excepción No. 24

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) del día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Juan Herrera**, persona designada por el Gerente General del CNSS, y Presidente del Comité **Félix Aracena Vargas**, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **Tomás Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Débora Mariñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro y **Melissa Pujals**, Secretaria.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicaciones en fecha 16 de julio de 2021, solicitó los siguientes requerimientos de “**PUBLICACIÓN ESPACIO PAGADO**”, **RESOLUCION No. 525-01 (CNSS RECHAZA LA SOLICITUD EXTENSION DE PRORROGA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS, FEDOMU Y RESOLUCION 525-04, (CNSS APROBO LA NORMATIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES, PENSIONES Y GASTOS FUNEBRES) EN FORMATO DE 1/4 PÁGINA, COLOR BLANCO Y NEGRO.**

POR CUANTO: El 16 de julio del 2021, fue entregada a la División de Compras y Contrataciones del CNSS un informe justificativo sobre la contratación del servicio de “**PUBLICACIÓN ESPACIO PAGADO**”, **RESOLUCION No. 525-01 (CNSS RECHAZA LA SOLICITUD EXTENSION DE PRORROGA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS, FEDOMU Y RESOLUCION 525-04, (CNSS APROBO LA NORMATIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES, PENSIONES Y GASTOS FUNEBRES) EN FORMATO DE 1/4 PÁGINA, COLOR BLANCO Y NEGRO.**

POR CUANTO: En fecha 04 del mes de agosto del 2021, fue emitida el siguiente certificado de disponibilidad de cuota para comprometer No. **2021.5207.01.0001.2032**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$251,163.00).**

POR CUANTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 8 de la Ley No. 340-06; así como el Artículo 3, Numeral 10 del Decreto No. 543-12, establecen que la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, constituyen unos de los casos



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación y Adjudicación compra Modalidad Por Excepción No. 24

de excepción a los procedimientos que disponen dicha normativa, siempre y cuando la contratación se realice directamente con el titular del medio y no a través de intermediarios.

POR CUANTO: Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, en el Reglamento de aplicación No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, que salvo los casos de urgencia y emergencia *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendado e uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.”*

POR CUANTO: Por lo antes citado el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, indica lo siguiente:

PRIMERO: Autoriza el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, así como el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, para la contratación del servicio de **“PUBLICACIÓN ESPACIO PAGADO”, RESOLUCION No. 525-01 (CNSS RECHAZA LA SOLICITUD EXTENSION DE PRORROGA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS, FEDOMU Y RESOLUCION 525-04, (CNSS APROBO LA NORMATIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES, PENSIONES Y GASTOS FUNEBRES) EN FORMATO DE 1/4 PÁGINA, COLOR BLANCO Y NEGRO.**

SEGUNDO: Ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones continuar con el procedimiento de excepción previsto en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, para la contratación del servicio de **“PUBLICACIÓN ESPACIO PAGADO”, RESOLUCION No. 525-01 (CNSS RECHAZA LA SOLICITUD EXTENSION DE PRORROGA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS, FEDOMU Y RESOLUCION 525-04, (CNSS APROBO LA NORMATIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES, PENSIONES Y GASTOS FUNEBRES) EN FORMATO DE 1/4 PÁGINA, COLOR BLANCO Y NEGRO.**

TERCERO: Adjudica el proceso para la contratación del servicio de **“PUBLICACIÓN ESPACIO PAGADO”, RESOLUCION No. 525-01 (CNSS RECHAZA LA SOLICITUD**





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación y Adjudicación compra Modalidad Por Excepción
No. 24


EXTENSION DE PRORROGA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS, FEDOMU Y RESOLUCION 525-04, (CNSS APROBO LA NORMATIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES, PENSIONES Y GASTOS FUNEBRES) EN FORMATO DE 1/4 PÁGINA, COLOR BLANCO Y NEGRO, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$251,163.00)


POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS:


JUAN HERRERA
Suplente del Presidente


JUAN CARLOS TEJADA
Director Financiero
Miembro


DEBORA MARIÑEZ
Encargado Oficina de Acceso a la
Información, Miembro


MANUEL MEJÍA
Director Jurídico
Miembro


TOMÁS PEÑA
Director Planificación y Desarrollo
Miembro

CCC/mp